

Expte. N° 13-05736111-9
**"CARDOZO ENRIQUE ANGEL c/
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA (DINAF) p/ ACCIÓN
PROCESAL ADMINISTRATIVA"**
-Sala Segunda-

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Contestando la vista conferida a fs. 31 este Ministerio Público Fiscal estima que resulta de aplicación el artículo 5 de la Ley 3918, por lo que si V.E. comparte el criterio de esta Procuración General podría remitir las actuaciones a la sede administrativa, salvo mejor criterio.

Despacho, 18 de marzo de 2.022


Dr. HELCTOR FRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General